



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE INGENIERIA
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN



**PROCESO DE FORMULACIÓN
DEL
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
DE LA
ESCUELA PROFESIONAL
DE
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
- UNDAC -
2013 - 2016**

PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN DE TRABAJO:

Presidente: Ing. Melquiades Arturo Trinidad Malpartida.
Secretario: Dr. Ángel Claudio Núñez Meza
Miembros: Ing. Raúl Delfín Cóndor Bedoya
Ing. Percy Ramírez Medrano
Mg. Nilton César Robles Espinoza

Cerro de Pasco, junio de 2016

ÍNDICE

I. ASPECTOS GENERALES.

- 1.1. Antecedentes
- 1.2. Base Legal.

II. INSTRUMENTOS DE ORIENTACIÓN

III. OBJETIVOS

- 3.1. General
- 3.2. Específicos

IV. IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES.

V. PROCESO METODOLÓGICO.

- 5.1. Etapa I : Preparación
- 5.2. Etapa II : Diagnostico
- 5.3. Etapa III : Formulación
- 5.4. Etapa IV : Validación
- 5.5. Etapa V : Publicación, socialización e implementación
- 5.6. Etapa VI : Seguimiento, monitoreo y evaluación

VI. ESTRATÉGIA DE IMPLEMENTACIÓN.

VII. FINANCIAMIENTO

ANEXOS

PLAN DE TRABAJO

PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN DE LA UNDAC 2016-2021

I. ASPECTOS GENERALES.

1.1 Antecedentes.

La Escuela Profesional de Sistemas y Computación hoy en día adolece de líneas rectoras actualizadas que guíen su desarrollo y proyección institucional ante los permanentes cambios del entorno, lo cual le permitirá mantener su posicionamiento estratégico en la formación de profesionales altamente competitivos, innovadores y de alta sensibilidad social. Por lo cual se vinieron formulando diferentes planes de corte inmediato, alineados al quehacer institucional de nuestra alma Máter la UNDAC; careciendo todos ellos de la participación de los agentes involucrados.

En el marco de la dación, entrada en vigencia y adecuación a la nueva Ley Universitaria N° 30220, así como la elección de nuevas autoridades universitarias, la Escuela Profesional de Computación e Informática requiere contar con un documento rector de sus acciones en el corto, largo y mediano plazo; acorde a los avances de la ciencia, las tecnologías de la comunicación y las innovaciones normativas; por lo que el objetivo del presente plan es la formulación del Plan Estratégico Institucional de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y Computación de la UNDAC, el cual al igual que el PEI de nuestra Alma Máter se hallará alineada a la Guía Metodológica para el proceso de planeamiento estratégico propuesta por el CEPLAN mediante Directiva N° 001-2014-CEPLAN publicado en el Diario Oficial El Peruano el 4 de abril de 2014, así como la guía metodológica de cada una de sus fases, aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 011-2016-CEPLAN/PDC, entre otras.

1.2 Base Legal.

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 15527. Ley de Creación de la Universidad Nacional “Daniel Alcides Carrión”.
- Ley N° 30220. Nueva Ley Universitaria.
- Ley N° 28740. Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Universitaria.
- Ley 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en su artículo 34 señala que todo organismo público debe contar con un Plan Estratégico Institucional.
- Ley N° 28522. Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Directiva N° 001-2014-CEPLAN. Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN.
- Plan Estratégico Institucional 2016-2021 de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
- Plan Estratégico Institucional 2016-2021 de la Facultad de Ingeniería de la UNDAC
- Resolución de Decanato N° 0379-2016-DFI

II. INSTRUMENTOS DE ORIENTACIÓN

La formulación del Plan Estratégico Institucional de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y Computación de la UNDAC 2016-2021, se desarrollará tomando en consideración el eje del Plan Bicentenario que especifica establecer políticas generales para establecer la perspectiva de la gestión pública, definiendo las acciones y sus indicadores en sus diferentes ámbitos.

Para dicho fin se utilizará la metodología de planificación propuesta por el Ceplan orientado a integrar los requerimientos existentes entre plan y presupuesto, consolidando así el enfoque de presupuesto por resultados.

El Plan Estratégico Institucional 2016-2021 de la UNDAC, establece en su eje estratégico Gestión Institucional, el Objetivo Estratégico: “Planificar una gestión estratégica participativa de calidad, para la formación profesional, investigación y responsabilidad social; con eficiencia, eficacia y transparencia; logrando la legitimidad regional y nacional”; siendo ello uno de los elementos claves para dar origen al presente Plan Estratégico Institucional.

Estos instrumentos se constituyen en el marco institucional orientador del proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas UNDAC 2016-2021.

III. OBJETIVOS.

3.1 General

Formular el Plan Estratégico Institucional de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas UNDAC 2016-2021, articulado al Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Ingeniería, así como al Plan Estratégico Institucional 2016-2021 de la UNDAC; y los lineamientos de la Ley marco de la modernización de la gestión del estado, enmarcado en la Directiva N° 01 – 2014 del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN.

3.2 Específicos

- Promover la participación efectiva y el compromiso de los agentes involucrados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas en el proceso de la formulación del Plan Estratégico Institucional
- Fortalecer los lazos de integración de los funcionarios y autoridades universitarias con los objetivos institucionales de la E.P. Ingeniería de Sistemas y Computación.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES.

Identificación de roles y responsabilidades:

Director: Cumple el rol de liderazgo institucional, planificando, organizando, dirigiendo y controlando el cumplimiento de las fases de formulación; bajo conducción de la Comisión encargada, garantizando la participación del personal, ambientes de trabajo y gestión de su financiamiento.

Docentes nombrados y contratados: Son los participantes directos en las diferentes fases de formulación, considerando sus conocimientos y experiencia en el manejo de la institución. Su participación es de carácter obligatorio. Deben aportar y proponer información y sugerencias en todo el proceso de formulación.

Comisión Encargada: Tiene la función de elaborar y promover el cumplimiento del presente plan, cronograma e implementar el marco propositivo a consideración de la comunidad educativa sistémica y agentes involucrados. Es la encargada de conducir todo el proceso de formulación en sus diferentes etapas, siendo el soporte técnico del proceso en la facilitación de los talleres participativos y la sistematización del documento final, debiendo tramitar su respectiva aprobación.

V. PROCESO METODOLOGICO.

La formulación del PEI se realizará en las siguientes etapas:

5.1 Etapa de Preparación:

a. Elaboración y Aprobación del Plan de Trabajo: En el cual se plasmará las fases y lineamientos a cumplir en el proceso de formulación, siendo el documento orientador desde el inicio hasta la conclusión del PEI.

b. Conformación de la Comisión de Trabajo:

Presidente: Ing. Melquiades Arturo Trinidad malpartida.

Secretario: Dr. Ángel Claudio Núñez Meza

Miembros: Ing. Raúl Delfín Cóndor Bedoya

Ing. Percy Ramírez Medrano

Mg. Nilton César Robles Espinoza

c. Implementación de la logística, guías y material de ayuda.

Conlleva a garantizar el soporte logístico necesario para cumplir cada etapa del proceso, así como la elaboración de manuales, guías y otros. Asimismo material para recojo de información primaria y para el desarrollo de los talleres.

d. Talleres Preliminares de la Comisión de Trabajo previo a la formulación del PEI.

En el cual se definirán responsabilidades específicas entre los miembros involucrados; así como estableciendo los contenidos, etapas y metodología a desarrollar. Se deberá lograr:

- Plan de Trabajo aprobado
- Instalación de la Comisión de Trabajo.
- Sensibilización y Socialización de la Metodología a emplear.

5.2 Etapa de Formulación:

Acorde a la normatividad y metodología utilizada, el proceso de planeamiento estratégico constará de cuatro (4) fases:



Fuente: Ceplan 2014

- a. **Fase de Análisis Prospectivo:** Se diseñará el modelo conceptual para comprender el sector o territorio, identificando tendencias, seleccionando variables, construyendo escenarios de futuro y analizando los riesgos y oportunidades.
Este análisis facilitará al sector público la adaptación a los cambios constantes y progresivos del entorno, fortaleciendo la capacidad de afrontar los probables riesgos y aprovecha las oportunidades que plantea el porvenir.
- b. **Fase Estratégica:** Se construirá el escenario apuesta, se formulará la Visión, los objetivos estratégicos, los indicadores y metas; asimismo se identifican las acciones estratégicas y la correspondiente ruta estratégica.
- c. **Fase Institucional:** Se determinará la Misión institucional, los objetivos estratégicos institucionales con sus correspondientes indicadores y metas; asimismo, se identificarán las acciones estratégicas institucionales y se construirá una ruta estratégica institucional.
Se desagregarán las acciones estratégicas en actividades que aseguran su ejecución y se vincula con el Presupuesto institucional.

5.3 Etapa de Validación:

El esbozo del documento construido se deberá poner a consideración de los agentes involucrados a fin de lograr el consenso de lo logrado en la etapa de formulación del PEI, siendo la primera versión del PEI.

- a. **Taller de Validación del PEI:** Ello se cumplirá mediante un taller participativo y/o poniendo a consideración el documento por diferentes medios.
Luego de cumplido esta etapa se deberá de evaluar y adjuntar todo aporte válido consolidando el documento final.

5.4 Etapa de Difusión e implementación:

Se deberá cumplir las diferentes etapas:

- a. **Subsanación de observaciones al documento:** Se debe incorporar las observaciones o sugerencias recibidas de todos los agentes involucrados.
- b. **Aprobación por la autoridad pertinente:** La Comisión en coordinación con la Dirección procederá a tramitar la aprobación del PEI consolidado en un documento resolutivo.
- c. **Difusión y socialización del Documento final.** Se implementarán las estrategias necesarias a fin de poner a consideración de todos los entes involucrados (autoridades institucionales, empresas, entidades públicas y privadas, etc) del documento final aprobado.

5.5 Fase de Seguimiento y Evaluación: Corresponderá al seguimiento continuo permanente de los objetivos estratégicos a través de los indicadores establecidos con el fin de retroalimentar el proceso de planeamiento estratégico, así como para la anticipación de riesgos y oportunidades

VI. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION.

- Se deberá efectuar coordinaciones permanentes entre los servidores y directivos de la Institución para garantizar la implementación del PEI.
- El proceso de formulación del PEI de Ingeniería de Sistemas, será participativo, consensuado y con carácter obligatorio para garantizar la participación plena de todos sus agentes interesados en la fase de formulación, de implementación y de seguimiento.

VII. FINANCIAMIENTO.

El presente Plan se financiará con los recursos que corresponden a la Escuela Profesional de Sistemas y Computación y que se especifican en los anexos N° 02 y asciende a la suma de: S/. 2205.00 (Dos mil doscientos cinco nuevos soles).

AVANCE PRELIMINAR DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

1. ALINEACIÓN DE LA VISIÓN INSTITUCIONAL

VISIÓN DE LA UNDAC	VISIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	VISIÓN DE LA E.P. ING. DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
Ser una universidad con calidad académica y responsabilidad social generando ciencia, tecnología y patentes para el desarrollo integral-sostenible de la sociedad en la región, el país y del orden mundial.	Facultad líder con calidad académica y responsabilidad social generando ciencia y tecnología de alta calidad para el servicio a la industria peruana y la Región, con un estilo innovador de patentes.	Escuela Profesional líder en la formación de Ingenieros de Sistemas y Computación, capacitados bajo los estándares de calidad, con alto dominio de sus diversas inteligencias a nivel regional, nacional e internacional; para desempeñarse adecuadamente en entornos globales, competitivos y dinámicos.

2. ALINEACIÓN DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN DE LA UNDAC	MISIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MISIÓN DE LA E.P. ING. DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
Formar profesionales competentes, investigadores, prospectivos con sensibilidad social.	Formar ingenieros competentes, investigadores, con tendencias globales en servicios especializados de consultoría e investigación y prospectivos con sensibilidad social; mediante programas de formación especializados, para liderar las empresas y organismos públicos.	Formar profesionales con dominio de sus diversos conocimientos en Sistemas y Computación; aplicando normas de calidad de enseñanza nacional e internacional, basadas en investigación de calidad, con pensamiento crítico y sistémico, con valores éticos humanistas y con alta sensibilidad social e identidad nacional; para desenvolverse adecuadamente en una sociedad globalizada, competitiva y dinámica.

3. PRINCIPIOS Y VALORES DE LA E.P. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

a. Principios.

Pensamiento Crítico y Sistémico, Multidisciplinario, Humanista, Identidad Nacional, Sensibilidad Social, Ética Humanista, Creatividad, Manejo de las Inteligencias Múltiples, Trabajo en Equipos, Pro Actividad, Ciudadanos Digitales.

b. Valores.

El consenso de la comunidad educativa de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y Computación, prioriza los siguientes valores institucionales:

RESPECTO

El miembro de la comunidad de EPSyC tiene la obligación de ser respetuoso, justo, cuidadoso, amable, culto y considerado recíprocamente, con sus jefes, subalternos y con sus compañeros.

HONESTIDAD

El integrante de la comunidad sistémica nunca debe usar el poder oficial que emana de su cargo o la influencia que surja de éste para conferir o procurar servicios especiales, sean estos nombramientos o cualquier otro beneficio personal que implique un privilegio a favor suyo, de familiares o cualquier otra persona.

PUNTUALIDAD

Para el miembro de la comunidad sistémica debe ser el cuidado y diligencia en hacer las cosas a su debido tiempo o en llegar a (o partir de) un lugar a la hora convenida.

RESPONSABILIDAD

Cada miembro de la EPSyC se compromete a usar con eficiencia sus recursos en la búsqueda del logro de los objetivos institucionales, de manera tal que las metas de los planes estratégicos y operativos sean cumplidas con excelencia y calidad. Debe tener la capacidad para reconocer y afrontar las consecuencias de sus acciones, y además debe responder por la calidad y excelencia académica y administrativa ante la Facultad, Universidad y Estado.

SOLIDARIDAD

Para la comunidad educativa sistémica prima la colaboración mutua para conseguir un fin común. La solidaridad es compartir con otros tanto lo material como lo afectivo, es ofrecer ayuda a los demás y una colaboración mutua entre los miembros de la comunidad, universidad y País.

HUMILDAD

Para el miembro de la comunidad sistémica significa desarrollar conciencia de sus propias limitaciones y debilidades, y obrar en consecuencia. Un miembro no debe poseer complejos de superioridad, ni necesidad de recordar constantemente a los demás sus éxitos y logros.

ÉTICA

Cada miembro de la EPSyC se compromete a practicar un adecuado sistema moral, a nivel individual y a nivel grupal. En la vida cotidiana debe constituirse en un hecho moral, buscando las razones que justifican la adopción de un sistema moral idóneo a los objetivos institucionales.

JUSTICIA

Para el integrante de la comunidad sistémica es un valor determinado como bien común por la sociedad. Nace de la necesidad de mantener la armonía entre todos sus integrantes, como conjunto de pautas y criterios que establecen un marco adecuado para las relaciones entre personas e institución.

UNIÓN

Cada miembro de la EPSyC prioriza la afinidad de voluntades y existe el esfuerzo mutuo, es decir las personas se unen para lograr el bien común institucional del que somos parte.

☐ TOLERANCIA

El integrante de la EPSyC tiene la obligación de ser respetuoso, justo, cuidadoso, amable, culto y considerado en su relación con los demás, con sus jefes, subalternos y sus compañeros. Debe privilegiar el diálogo alturado y la concertación en la solución de conflictos.

c. Código de Ética para la Buena Gestión Institucional

Este código sintetiza las diversas normas y principios que determinan la manera apropiada en que los miembros de la EPSyC deben conducirse entre sí y con el ambiente de la organización.

Este código busca afirmar los valores de la EPSyC y establecer un consenso mínimo sobre lo ético, y enfatiza los principios dentro de la Facultad. Los principios y prácticas de buen gobierno deben ser asumidos por todos los trabajadores de la Facultad, empezando por quienes desempeñan funciones directivas y cargos que les confieren autoridad, puesto que cuanto mayor es la responsabilidad se espera un mayor compromiso con los fines de la Escuela.

El comportamiento ético apropiado y el buen gobierno es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad de la EPSyC, estudiantes, docentes, directivos, administrativos y trabajadores de apoyo, todos deben velar por su pleno cumplimiento y vigencia miembros de la EPSyC, estudiantes, docentes, directivos, administrativos y trabajadores de apoyo, todos deben velar por su pleno cumplimiento y vigencia.

AVANCE PRELIMINAR DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

4. ALINEACIÓN DE LA VISIÓN INSTITUCIONAL

VISIÓN DE LA UNDAC	VISIÓN DE LA FACULTAD DE	VISIÓN DE LA E.P. ING. DE
---------------------------	---------------------------------	----------------------------------

	INGENIERÍA	SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
Ser una universidad con calidad académica y responsabilidad social generando ciencia, tecnología y patentes para el desarrollo integral-sostenible de la sociedad en la región, el país y del orden mundial.	Facultad líder con calidad académica y responsabilidad social generando ciencia y tecnología de alta calidad para el servicio a la industria peruana y la Región, con un estilo innovador de patentes.	Escuela Profesional líder en la formación de Ingenieros de Sistemas y Computación, capacitados bajo los estándares de calidad, con alto dominio de sus diversas inteligencias a nivel regional, nacional e internacional; para desempeñarse adecuadamente en entornos globales, competitivos y dinámicos.

5. ALINEACIÓN DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN DE LA UNDAC	MISIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MISIÓN DE LA E.P. ING. DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN
Formar profesionales competentes, investigadores, prospectivos con sensibilidad social.	Formar ingenieros competentes, investigadores, con tendencias globales en servicios especializados de consultoría e investigación y prospectivos con sensibilidad social; mediante programas de formación especializados, para liderar las empresas y organismos públicos.	Formar profesionales con dominio de sus diversos conocimientos en Sistemas y Computación; aplicando normas de calidad de enseñanza nacional e internacional, basadas en investigación de calidad, con pensamiento crítico y sistémico, con valores éticos humanistas y con alta sensibilidad social e identidad nacional; para desenvolverse adecuadamente en una sociedad globalizada, competitiva y dinámica.

6. PRINCIPIOS Y VALORES DE LA E.P. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

a. Principios.

Pensamiento Crítico y Sistémico, Multidisciplinario, Humanista, Identidad Nacional, Sensibilidad Social, Ética Humanista, Creatividad, Manejo de las Inteligencias Múltiples, Trabajo en Equipos, Pro Actividad, Ciudadanos Digitales.

b. Valores.

El consenso de la comunidad educativa de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y Computación, prioriza los siguientes valores institucionales:

RESPETO

El miembro de la comunidad de EPSyC tiene la obligación de ser respetuoso, justo, cuidadoso, amable, culto y considerado recíprocamente, con sus jefes, subalternos y con sus compañeros.

HONESTIDAD

El integrante de la comunidad sistémica nunca debe usar el poder oficial que emana de su cargo o la influencia que surja de éste para conferir o procurar servicios especiales, sean estos nombramientos o cualquier otro beneficio personal que implique un privilegio a favor suyo, de familiares o cualquier otra persona.

PUNTUALIDAD

Para el miembro de la comunidad sistémica debe ser el cuidado y diligencia en hacer las cosas a su debido tiempo o en llegar a (o partir de) un lugar a la hora convenida.

RESPONSABILIDAD

Cada miembro de la EPSyC se compromete a usar con eficiencia sus recursos en la búsqueda del logro de los objetivos institucionales, de manera tal que las metas de los planes estratégicos y operativos sean cumplidas con excelencia y calidad. Debe tener la capacidad para reconocer y afrontar las consecuencias de sus acciones, y además debe responder por la calidad y excelencia académica y administrativa ante la Facultad, Universidad y Estado.

SOLIDARIDAD

Para la comunidad educativa sistémica prima la colaboración mutua para conseguir un fin común. La solidaridad es compartir con otros tanto lo material como lo afectivo, es ofrecer ayuda a los demás y una colaboración mutua entre los miembros de la comunidad, universidad y País.

HUMILDAD

Para el miembro de la comunidad sistémica significa desarrollar conciencia de sus propias limitaciones y debilidades, y obrar en consecuencia. Un miembro no debe poseer complejos de superioridad, ni necesidad de recordar constantemente a los demás sus éxitos y logros.

ÉTICA

Cada miembro de la EPSyC se compromete a practicar un adecuado sistema moral, a nivel individual y a nivel grupal. En la vida cotidiana debe constituirse en un hecho moral, buscando las razones que justifican la adopción de un sistema moral idóneo a los objetivos institucionales.

JUSTICIA

Para el integrante de la comunidad sistémica es un valor determinado como bien común por la sociedad. Nace de la necesidad de mantener la armonía entre todos sus integrantes, como conjunto de pautas y criterios que establecen un marco adecuado para las relaciones entre personas e institución.

UNIÓN

Cada miembro de la EPSyC prioriza la afinidad de voluntades y existe el esfuerzo mutuo, es decir las personas se unen para lograr el bien común institucional del que somos parte.

TOLERANCIA

El integrante de la EPSyC tiene la obligación de ser respetuoso, justo, cuidadoso, amable, culto y considerado en su relación con los demás, con sus jefes, subalternos y sus compañeros. Debe privilegiar el diálogo alturado y la concertación en la solución de conflictos.

c. Código de Ética para la Buena Gestión Institucional

Este código sintetiza las diversas normas y principios que determinan la manera apropiada en que los miembros de la EPSyC deben conducirse entre sí y con el ambiente de la organización.

Este código busca afirmar los valores de la EPSyC y establecer un consenso mínimo sobre lo ético, y enfatiza los principios dentro de la Facultad. Los principios y prácticas de buen gobierno deben ser asumidos por todos los trabajadores de la Facultad, empezando por quienes desempeñan funciones directivas y cargos que les confieren autoridad, puesto que cuanto mayor es la responsabilidad se espera un mayor compromiso con los fines de la Escuela.

El comportamiento ético apropiado y el buen gobierno es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad de la EPSyC, estudiantes, docentes, directivos, administrativos y trabajadores de apoyo, todos deben velar por su pleno cumplimiento y vigencia miembros de la EPSyC, estudiantes, docentes, directivos, administrativos y trabajadores de apoyo, todos deben velar por su pleno cumplimiento y vigencia.